



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Oficio No 0490-SG-2026
Bogotá, D.C., 2026-10-19

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: LP-005-SG-2026

OBJETO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-VIGENCIAS FUTURAS- DICIEMBRE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2030.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

PAULINA FONTECHA ARIZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GNGEC

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

MARÍA DEL PILAR GORDILLO
COORDINADORA (AF) GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO –DRBO

MARTHA LUCIA AYALA MORA
COORDINADORA (AF) GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO –DRBO

MÓNICA ESPERANZA PERDOMO MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE-GRADF-DRBO

FERNANDO SUAREZ PEÑA
TÉCNICO-DROR

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
COORDINADOR GNGCC

JUAN CAMILO CUELLAR BOHÓRQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GNGCC

Carrera 7 N. 32-26 Edificio San Martín Bogotá, Piso
Noveno sgeneral@medicinalegal.gov.co Teléfonos
4069977/44 Ext. 1609 - 1620
www.medicinalegal.gov.co
Bogotá – Colombia



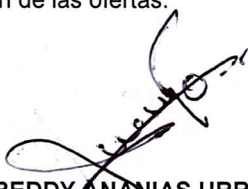
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

4- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

FRANCYS NATALIA FIGUEROA FONSECA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GNSEC

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar y responder todas las observaciones que se alleguen al proceso LP-005-SG-2026 que se presenten dentro del proceso de selección en todas sus etapas y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinallegal.gov.co, con copia a la Secretaría General sgeneral@medicinallegal.gov.co para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.


FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Paulina Fontecha Ariza - Profesional Especializado GNSEC-SG		19/10/2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete - Coordinador GNSEC-SG		
Revisó y aprobó	Mónica Cecilia Siachica Palacios – Asesora - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			